



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TEA A-01-00000959-4/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Director General de Compras y Contrataciones informó a esta Secretaría sobre su licencia durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 10 de febrero del corriente año. Asimismo, solicitó se encomiende su firma y la atención de su despacho y asuntos al Director General de Obras y Servicios Generales, Dr. Juan José Milone -Legajo N° 2490- (v. Nota DGCC N° 1/2025).

Que a través de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones, estableciendo bajo la órbita de esta Secretaría, tanto al Dirección General de Compras y Contrataciones como la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

Que por su parte, la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), en su artículo 27, asigna como unas de las funciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto la de dirigir las áreas que el Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estructure funcionalmente bajo su dependencia directa.

Que en tal entendimiento, de conformidad con lo receptado por la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997- (texto consolidado según Ley N° 6.764), y en pos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones durante la licencia de su Titular, corresponderá encomendar al Dr. Juan José Milone la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Contrataciones durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 10 de febrero del corriente año.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997- (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomiéndase la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Contrataciones al Dr. Juan José Milone (Legajo N° 2490), durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 10 de febrero del corriente año.

Artículo 2º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Presidente del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, la Dirección General de Programación y Administración Contable, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Obras y Servicios Generales. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos; cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

